

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0001059/2025).

Justificación de Insuficiencia de medios.

La plantilla actual de personal propio del Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelante CES061) se componen en promedio según los datos de la memoria de 2024 de un total de 845 profesionales, con la siguiente distribución: personal directivo 16, personal de coordinación 19, médico/a 292, D.U.E 238, T.E.S. 224 y personal de administración 56, el personal contratado por CES-061 da cobertura a la actividad asistencial de las diferentes bases asistenciales en las ocho provincias de Andalucía, siendo el personal de administración el personal encargado de la cobertura administrativa de la empresa.

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelantes CES061) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas entre las que se encuentra la que constituye el objeto del contrato consistente en la asistencia sanitaria de pacientes desde la recepción en el centro sanitario de origen hasta su transferencia en el centro sanitario de destino del paciente en estado crítico, definido como aquél en el que se da la existencia de una alteración en la función de uno o varios órganos o sistemas, situación que puede comprometer su supervivencia en algún momento de su evolución.

El traslado de pacientes críticos entre centros sanitarios debe garantizar la atención sanitaria y la continuidad de cuidados, con personal y medios adecuados, para atender a los riesgos e incidencias que puedan producirse durante el mismo, desde la recepción en el centro de origen hasta la transferencia en el centro de destino, y ello, conforme a las prescripciones técnicas establecidas para el servicio.

Los servicios descritos se prestan a la ciudadanía durante las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada prestación de los servicios que les dan soporte entre los que se encuentran el que constituye el objeto del contrato, cuya finalidad es la asistencia sanitaria desde la recepción del paciente crítico en el centro de origen hasta su transferencia en el centro de destino.

Se hace constar la carencia en esta Administración de medios humanos y técnicos que permitan la ejecución de la prestación por sus propios medios, siendo, absolutamente necesario, acudir a la contratación externa para la realización del objeto contractual.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	26/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVYNDXSLF9M64WUM6EEQAWD6B	PÁG. 1/2	



EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

José María Carrascosa Ortega

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	26/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVYNDXSLF9M64WUM6EEQAWD6B	PÁG. 2/2	